



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA

ACTUACIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LA  
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA ANTE LA SITUACIÓN  
SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19

Documento actualizado: 15 de junio de 2020



## Índice

<b>1.</b>	<b>Grupo de seguimiento permanente del COVID-19.....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>Información y contacto con la comunidad universitaria .....</b>	<b>9</b>
<b>3.</b>	<b>Recomendaciones y medidas de Seguridad e Higiene .....</b>	<b>10</b>
<b>4.</b>	<b>La UAL, comprometida con la sociedad .....</b>	<b>12</b>
<b>5.</b>	<b>Sobre estudiantes en programas de movilidad internacional.....</b>	<b>15</b>
<b>6.</b>	<b>Sobre el sistema y condiciones de trabajo del PAS-PDI.....</b>	<b>17</b>
<b>7.</b>	<b>Sobre docencia reglada.....</b>	<b>18</b>
	7.1 Sobre la docencia en formato no presencial .....	19
	7.2 Sobre la evaluación.....	20
	7.3 Sobre los procedimientos de defensa de TFE .....	21
	7.4 Otros .....	22
	7.5 Documentos de lectura recomendada.....	22
<b>8.</b>	<b>Sobre formación no reglada .....</b>	<b>23</b>
<b>9.</b>	<b>Sobre las prácticas externas .....</b>	<b>25</b>
<b>10.</b>	<b>Sobre infraestructuras tecnológicas .....</b>	<b>26</b>
<b>11.</b>	<b>Sobre la formación en docencia virtual del PDI.....</b>	<b>27</b>
<b>12.</b>	<b>Sobre las reuniones y procedimiento de trabajo de órganos colegiados, comisiones, etc. ....</b>	<b>28</b>
	<b>Anexo: Listado de resoluciones, instrucciones y principales comunicaciones dirigidas a la comunidad universitaria .....</b>	<b>29</b>



## 1. Grupo de seguimiento permanente del COVID-19

El Rector de la Universidad de Almería, con fecha 6 de marzo de 2020, creó el un grupo de seguimiento del COVID-19 formado por diversos miembros del Consejo de Dirección de la Universidad de Almería designados por el Rector como gabinete “de guardia” para recopilar información, anticipar y prevenir actuaciones de emergencias ante la aparición sobrevenida de la epidemia COVID-19. Tras la prórroga del estado de emergencia nacional y sus consecuencias, el grupo de seguimiento se ha ampliado hasta la totalidad del Consejo de Dirección quien está convocado de manera permanente para realizar las funciones encomendadas inicialmente a ese gabinete.

Desde el primer momento de su creación, se está en contacto continuo con la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y con el Ministerio de Sanidad recibiendo información actualizada para ir adoptando las medidas que se estimen necesarias.

También está llevando a cabo una coordinación con el resto de universidades públicas andaluzas, con la CRUE, y con las Consejerías y Ministerios competentes en Universidades.

Se analiza a diario la situación provocada por el COVID-19 con el fin de adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los trabajadores y el correcto funcionamiento de la Universidad, y conforme a lo dictado por las autoridades gubernamentales y autonómicas.

Las medidas adoptadas de aplicación a los miembros de la comunidad universitaria se publican en resoluciones, instrucciones y comunicaciones (véase Anexo). Se puede destacar que:

- El día 13 de marzo se ha publicado una resolución del Rector por la que se adoptan medidas relacionadas con la situación sanitaria provocada por el COVID-19 que suponen, entre otras:
  - La suspensión de toda la actividad docente presencial reglada y no reglada en el ámbito de la Universidad de Almería, incluyendo las actividades docentes prácticas que se realizan en empresas, organismos e instituciones, siempre que no tengan remuneración.
  - La adopción por parte de Gerencia de las actuaciones necesarias para compatibilizar el adecuado funcionamiento de los distintos servicios y la conciliación de la vida familiar, haciendo uso de medidas tales como el sistema de teletrabajo o la reordenación de los turnos de trabajo.
  - El establecimiento de sistemas para sustituir la actividad docente presencial, así como hacer posibles las actividades de investigación, doctorado, transferencia e innovación.
  - El cierre de los siguientes servicios e instalaciones: salas de estudio, Biblioteca Nicolás Salmerón, instalaciones deportivas, aulas y laboratorios en los que se realizan actividades docentes, incluidas las salidas de campo y las propias de los estudios de doctorado.



- La suspensión temporal de cualquier evento que suponga la afluencia de personas, tanto los organizados por la propia Universidad como las actividades comprometidas mediante convenio que deban tener lugar en espacios de la Universidad de Almería, y de permisos de ocupación temporal o de alquileres en espacios de la Universidad.
- El día 23 de marzo se ha publicado una nueva resolución del Rector con medidas adicionales extraordinarias que suponen:
  - Por un lado, la prórroga de todos los acuerdos adoptados en las dos resoluciones del Rector de fecha 13 de marzo de 2020 y en la resolución de la Gerente de fecha 15 de marzo de 2020.
  - Por otro, el cierre de las instalaciones universitarias con el fin de extremar las medidas de protección ante el contagio.
- El 1 de abril de 2020, los rectores y rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía junto con el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía han acordado mantener la docencia en formato online hasta la finalización del curso 2019-2020. Por otra parte, consideraron importante establecer un marco genérico que permita que cada universidad adopte las medidas oportunas para las prácticas curriculares que no se pueden realizar de manera telemática, para los procedimientos de evaluación, guías docentes, así como para la adaptación del calendario académico y defensa de TFG y TFM.
- El 3 de abril de 2020, la REACU (Red de Agencias de Calidad Universitaria) hace llegar a las universidades un documento con una serie de indicaciones: se destaca, entre otros aspectos, la importancia de que los estudiantes conozcan con la suficiente antelación tanto las metodologías docentes como los sistemas de evaluación aplicables. En cuanto a metodologías docentes se aconseja utilizar diferentes herramientas que garanticen la adquisición de competencias. Respecto a las actividades experimentales presenciales y prácticas externas señalan la importancia de que las universidades valoren diferentes soluciones que aseguren los resultados de aprendizaje previstos.
- El 11 de abril de 2020, los rectores y rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía junto a la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento y con el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía acuerdan una serie de principios generales de actuación de todas las universidades andaluzas con el fin de planificar el cierre del actual curso académico en formato no presencial. Estos principios son: calidad de la formación, transparencia y documentación, información a los estudiantes, inclusión y flexibilidad, coordinación horizontal y vertical, y el mantenimiento del calendario académico previsto. En este documento establecen los criterios comunes para la adaptación de la docencia; la adaptación de la evaluación; la realización de las prácticas externas curriculares; la evaluación de TFG y TFM; la defensa de tesis doctorales, aspectos administrativos; y el calendario académico del curso 2020-21.
- El día 13 de abril, tras la prórroga del estado de alarma anunciada por resolución de 9 de abril de 2020 del Congreso de los Diputados, y tras las



reuniones y acuerdos de los rectores de universidades andaluzas con diferentes responsables de la Junta de Andalucía, con el fin de acelerar los procedimientos para dar cumplimiento al acuerdo andaluz de 11 de abril, se publica la resolución del Rector donde se detallan los criterios de adaptación de la docencia a un formato no presencial de las asignaturas de las titulaciones oficiales de la Universidad de Almería, así como el sistema de evaluación, las prácticas externas y el procedimiento de seguimiento y defensa de los TFG, TGM y tesis doctorales, criterios ratificados por el Consejo de Gobierno el día 16 de abril.

- El 14 de abril de 2020, se envía desde el Gabinete del Ministro de Educación a las universidades un informe que recoge iniciativas y herramientas de evaluación online universitaria en el contexto del COVID-19. En este documento se detallan iniciativas en materia de Educación Superior que están implementando diferentes gobiernos de países de la Unión Europea y del ámbito angloamericano. Se hace una revisión de las diferentes herramientas para la evaluación no presencial (cuestionarios online, exámenes orales y presentaciones, elaboración de trabajos, portafolios, etc.) así como del software disponible. También se muestra una guía de recursos para controlar la autoría en los exámenes a distancia.
- El 14 de abril de 2020, la DEVA publica una serie de orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19. En este documento se indica cómo llevar a cabo el registro de los cambios adoptados y la forma de documentar estas modificaciones.
- El 14 de abril de 2020, el Vicerrectorado de Ordenación Académica remite al profesorado el modelo de Adenda a las Guías Docentes con motivo de la adaptación por la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 adaptado a las indicaciones de la DEVA. Esta adenda deberá ser cumplimentada y adjuntada a las Guías Docentes de las asignaturas anuales y del segundo cuatrimestre y recogerá las modificaciones realizadas por los docentes para adaptar los contenidos y el sistema de evaluación al formato de trabajo no presencial.
- El 15 de abril, se envía a la comunidad universitaria una guía en la que se ofrecen instrucciones técnicas para la adaptación de la actividad docente y la evaluación al formato no presencial en la Universidad de Almería. En este documento también se proporciona información sobre las herramientas de comunicación y colaboración para la docencia y evaluación en formato no presencial. Se detalla la situación de las prácticas externas tanto curriculares como extracurriculares y se dan las instrucciones para los TFE.
- El 15 de abril se publica resolución del Rector de la Universidad de Almería sobre protocolo excepcional de depósito y defensa de tesis doctorales de forma no presencial. En esta resolución se detallan tanto los procedimientos previos a la defensa de la tesis, que se harán en formato telemático, como la instrucción para defensa de tesis doctorales, que podrá ser en formato presencial o no presencial.
- Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión y del Vicerrectorado de Transformación Digital de la Universidad de Almería, de fecha de 15 de abril de 2020, por la que se establecen las bases de la



convocatoria de Ayudas extraordinarias para compensar gastos a colectivos más vulnerables por el desarrollo de la docencia no presencial establecida con motivo de la crisis sanitaria por COVID-19, para el curso académico 2019-20. Se establece el procedimiento administrativo para distribución de 150 tarjetas SIM y el préstamo de 91 ordenadores portátiles. En esta resolución se detallan los destinatarios y tipos de ayudas, criterios de adjudicación, plazos, etc.

- Por otra parte, el 16 de abril la Conferencia General de Política Universitaria publica el documento “Recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del COVID-19, durante el curso 2019-20”. Se trata de un documento que recoge las reflexiones realizadas en una mesa de trabajo en la que se encontraban representantes del Ministerio de Universidades, de las comunidades autónomas, agencias de evaluación de la calidad y CRUE y consejos de estudiantes. Señalan que, a pesar de esta situación sobrevenida y las medidas que se han debido adoptar por todas las universidades, se debe garantizar que:
  - Ningún estudiante pierda este curso por esta crisis, ni sufra un sobre coste económico.
  - Las administraciones, universidades y agencias aúnen esfuerzos para garantizar la calidad académica de las enseñanzas que reciban los estudiantes en este final de curso 2019-2020.
  - Se mantenga la autonomía de las universidades en la gestión y desarrollo de sus titulaciones oficiales, así como la tutela de esa gestión por parte de las autoridades competentes.

A partir de estos principios, se detallan indicaciones respecto al calendario académico, la actividad docente y memoria de las titulaciones, las guías docentes, prácticas, TFE y evaluación. Además, se incide en la relevancia de los procesos de seguimiento y de acreditación las titulaciones oficiales.

- El 16 de abril de 2020 se ha publicado el “Informe sobre procedimientos de evaluación no presencial. Estudio del impacto de su implantación en las universidades españolas y recomendaciones” elaborado por el Grupo de trabajo Intersectorial de la CRUE. En este informe se hace un estudio de la adaptación de los procedimientos de evaluación no presencial tras la activación del estado de alarma. El informe se estructura en varios capítulos en los que se detallan, entre otros aspectos, el proceso de adaptación, las normativas, las metodologías y las tecnologías implementadas. Además, se ofrecen procedimientos de evaluación no presencial tanto de carácter síncrono como asíncrono.
- El subgrupo de Delegados de protección de datos de la CRUE hace público el 16 de abril de 2020 un informe sobre las normativas de protección de datos y garantía de los derechos de los estudiantes que afectan a la evaluación no presencial.



- El 17 de abril de 2020 se publica la “Estrategia de la ANECA para el aseguramiento de la calidad en la enseñanza virtual”. Se trata de un documento en el que se describe la estrategia planificada por ANECA para garantizar la calidad de la enseñanza virtual y consta de 3 fases:
  - Acompañamiento ante la pandemia del Covid-19 durante el curso 2019/2020.
  - Implantación del sello de calidad de la enseñanza virtual.
  - Lanzamiento del sello de excelencia de la enseñanza virtual.
  
- Resulta de especial interés consultar la guía, elaborada por una Comisión del Grupo de Trabajo de Protección de Datos de la Comisión Sectorial CRUE-Secretarías Generales, sobre la protección de datos personales en el ámbito universitario y que tiene fecha de 24 de abril de 2020. En esta guía, redactada con un formato de preguntas-respuestas, se tratan asuntos que tienen que ver con el derecho fundamental a la protección de datos, el derecho a la propia imagen y los derechos de propiedad intelectual que afectan al:
  - Ámbito de la docencia;
  - ámbito de la evaluación;
  - ámbito de la investigación; y
  - tratamiento de datos de salud en el entorno laboral y en la gestión del teletrabajo.
  
- El 27 de abril de 2020 el Comité de Seguridad y Salud aprobó el “Protocolo de actuación en materia de Seguridad y Salud en la Universidad de Almería frente al COVID-19 en prevención de la futura etapa conocida como desescalada”. Con este protocolo se pretende:
  - Informar de las medidas de aplicación para la protección de la Seguridad y Salud de los trabajadores de la UAL y por extensión a toda la comunidad universitaria.
  - Colaborar con las Autoridades Sanitarias transmitiendo información a los miembros de la UAL.
  - Minimizar los efectos derivados de esta situación y garantizar la normalidad en todas las actividades desarrolladas en la Universidad de Almería.

Respecto a las medidas de prevención son de especial interés los epígrafes 8 y 9 ya que se marcan unas pautas a seguir en caso de reanudación de la actividad presencial en la Universidad. Dichas medidas hacen referencia a las distancias interpersonales, higiene, horarios, ocupación de aforos. Asimismo se incide en aquellos grupos especialmente vulnerables ante COVID-19.

- El 12 de mayo la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos, publicó la guía de “Preguntas frecuentes sobre protección de datos en



evaluación online”. En esta guía se recogen en un formato de preguntas-respuestas las dudas que se plantean en torno a la realización de los exámenes a través de Aula Virtual Blackboard Learn y se incide especialmente en los aspectos que tienen que ver con la visualización del estudiante durante la realización de los exámenes.

- El 13 de mayo de 2020, el Rector firma la resolución por la que se establecen el procedimiento excepcional para la anulación de matrícula de asignaturas de grado y máster, tanto de segundo cuatrimestre como anuales, del actual curso académico.
- Mediante resolución del Rector, el 20 de mayo de 2020 se ordena levantar la suspensión de los plazos administrativos y continuar con los procedimientos que son fundamentales y afectan a la docencia y a la investigación, tales como: convocatorias de personal docente e investigador; convocatorias de contratos laborales de investigación financiados con subvenciones de investigación en el marco del Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2012; convocatorias de Técnicos de OTRI y de Personal Técnico de Apoyo del Programa de Garantía Juvenil; convocatorias de Innovación Docente y Enseñanza Virtual del Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- La entrada en vigor, el 11 del mayo de 2020, del “Plan para la transición hacia una nueva normalidad” aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de abril de 2020 conlleva, mediante una gradación por fases, la flexibilización de la movilidad de las personas, la autorización para realizar actividades y la progresiva reapertura de diferentes espacios, entre otras medidas. En consonancia con estas fases, se ha elaborado un “Plan de reincorporación gradual a la actividad presencial de la Universidad de Almería tras el confinamiento por alerta por COVID-19” (Aprobado por Consejo de Gobierno el 21 de mayo de 2020).

Este “Plan de reincorporación gradual...” contiene las medidas preventivas y específicas de obligada aplicación tanto para la protección de la salud de los trabajadores y estudiantes de la UAL, como del personal externo que presta sus servicios en nuestra Universidad. Se establecen las pautas que deben seguir aquellos trabajadores que acudan al campus en las diferentes fases de desescalada. A su vez, se detallan las modalidades de trabajo que en la actualidad están vigentes en la Universidad, las medidas preventivas de higiene y organización, así como las indicaciones a seguir en caso de detectarse síntomas. En el último epígrafe, titulado “Plan de reincorporación gradual a la actividad presencial”, se precisa en qué circunstancias y cómo los trabajadores de la UAL (PAS, PI y PDI) pueden acceder a las instalaciones universitarias.

Para facilitar el proceso de incorporación a la actividad presencial se ha elaborado y publicado el 25 de mayo de 2020 el documento “Preguntas frecuentes/FAQ: Plan de reincorporación gradual a la actividad presencial en la UAL”.





- Una vez aprobado por el Consejo de Ministros el “Plan para la transición hacia una nueva normalidad” y tras la “Orden SND/399/2020 para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma, aprobado en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad”, y aún manteniéndose la suspensión de la actividad educativa, los rectores y rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía aprobaron, el 27 de mayo de 2020, la reanudación de las prácticas académicas externas en formato presencial. El acuerdo especifica que estas prácticas se ajustarán a las directrices que se contengan en las distintas fases del “Plan para la transición hacia una nueva normalidad”. Tras la firma de este acuerdo, el Rector de la Universidad de Almería firma resolución el 5 de junio de 2020 en la que se establecen las condiciones para reanudar las prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares en formato presencial en entidades públicas y privadas con las que la Universidad de Almería tiene suscritos Convenios de Cooperación Educativa.

## 2. Información y contacto con la comunidad universitaria

Para mantener informada a la comunidad universitaria ante esta situación excepcional se han diseñado diferentes estrategias:

- Se ha elaborado una página web con información que se actualiza a diario:

<https://www.ual.es/informacion-institucional>

En esta página se ofrece reglamentación, documentación, información y recomendaciones, etc. que emiten diferentes responsables gubernamentales y autonómicos.

Además, se publican todas las resoluciones, instrucciones y comunicaciones del equipo de gobierno que inciden en el correcto funcionamiento de la UAL.

- En modo telemático, el Rector y/o los miembros de su Consejo de Dirección mantienen reuniones periódicas con los representantes de centros, direcciones de departamentos, representantes de diferentes comisiones, con el consejo de estudiantes, entre otros, para informar y planificar el trabajo no presencial del actual curso académico.
- Se envían correos a las listas de PDI, PAS y alumnos para informar sobre los acuerdos adoptados tanto en el ámbito nacional y andaluz como por los responsables del gobierno de la Universidad y que afectan al funcionamiento de nuestra Universidad en esta situación excepcional.
- Para favorecer la comunicación entre los miembros de la comunidad universitaria, y ante esta situación de trabajo no presencial, se ha creado una página en la que se ofrecen datos de contacto de los órganos de gobierno, facultades, centros, servicios, etc. de la UAL:



<https://www.ual.es/contacto>

- El personal asignado al Call Center del STIC (85999) puede atender desde casa todas las llamadas recibidas. Esto permite contar con varios trabajadores en casa dedicados a dar respuesta a las consultas telefónicas. También se ha reforzado el sistema de gestión de incidencias (CAU) y se ha habilitado para que puedan resolverse de forma no presencial.
- El Call Center de ARATIES (84000) está operativo para recibir desde casa todas las llamadas que se realizan a este teléfono de atención al público.

### 3. Recomendaciones y medidas de Seguridad e Higiene

La mejor forma de prevenir es reducir el riesgo de exposición al nuevo coronavirus y seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias:

- Las personas enfermas que presenten síntomas de infección respiratoria aguda no deben acudir a su puesto de trabajo, deben evitar el contacto con personas sanas y contactar inmediatamente con la autoridad sanitaria.
- A Salud Responde se puede acceder a través de:
  - Teléfono: 955 54 50 60 o 900 40 00 61
  - Fax: 953 018 715
  - E-MAIL: [saludresponde@juntadeandalucia.es](mailto:saludresponde@juntadeandalucia.es)
  - Aplicación móvil: [App 'Salud Responde](#)
- Extremar las medidas de higiene personal, lavándose las manos de forma frecuente con agua y jabón y siempre después del contacto con secreciones respiratorias. En caso de no disponer de agua y jabón, se puede usar una solución hidroalcohólica.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a la basura. Si no se dispone de pañuelo, toser y estornudar sobre la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Es obligatorio el uso de mascarillas para protegerse de la infección en los espacios al aire libre y espacios cerrados o abiertos de uso público bajo las condiciones establecidas en la “Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”.

Estas recomendaciones, y otras indicaciones que determinen las autoridades sanitarias competentes, junto con las medidas complementarias adoptadas por la Universidad de Almería por ámbitos de actividad pueden consultarse en el citado enlace:

<https://www.ual.es/informacion-institucional>



Además, desde el Servicio de Prevención de Riesgos laborales se va informando y trasladando recomendaciones generales a la comunidad universitaria y otras más específicas en función de los puestos de trabajo para aplicar en el periodo de estado de alarma, tales como:

- Mantener la distancia mínima de seguridad de, al menos, dos metros entre personas, en caso de tener que acudir a la Universidad.
- La conveniencia de no compartir equipos de trabajo como ordenadores, ratones, teléfonos, mesa, etc. y si no se pudiese evitar, la obligación de proceder a la desinfección.
- Pautas para la utilización de aparatos que son manipulados por diferentes trabajadores.
- Instrucciones y material específico para conductores y posible pasajero.

En este sentido, resulta aconsejable la lectura del manual de “Buenas prácticas en los centros de trabajo” publicado por el Ministerio de Sanidad y actualizado a 11 de abril. Esta guía está disponible en la web que la Universidad de Almería ha puesto con información de interés y que se actualiza a diario.

Por otra parte, también se han dado instrucciones a las empresas adjudicatarias del Servicio de Limpieza para reforzar la limpieza diaria, insistiendo en la importancia de la desinfección de las superficies de manipulación frecuente y en el suministro diario de jabón y papel en todos los lavabos.

No obstante, con el fin de minimizar el contagio, se publicó con fecha de 23 de marzo, una resolución del Rector con medidas extraordinarias entre las que se incluye la indicación de cierre de todas las instalaciones universitarias.

Ante un caso de sospecha de infección por COVID-19, o en caso de confirmación de infección por COVID-10, se seguirán las instrucciones facilitadas por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en su documento “COVID-19. Guía para Escuelas, Centros educativos y Universidades”, en concreto en sus puntos 3 y 4. Este documento puede consultarse en el siguiente enlace de nuestra web:

<https://www.ual.es/application/files/1315/8391/9533/GuiaCentrosEducativosANDALUCIA.pdf>

También se aconseja la lectura del “Protocolo de actuación en materia de Seguridad y Salud en la Universidad de Almería frente al COVID-19 en prevención de la futura etapa conocida como desescalada” elaborado por el Comité de Seguridad y Salud con fecha de 27 de abril de 2020 y el “Plan de reincorporación gradual a la actividad presencial de la Universidad de Almería tras el confinamiento por alerta por COVID-19” (Aprobado por Consejo de Gobierno el 21 de mayo de 2020).

Una vez aprobado este plan de reincorporación gradual, y previo a la incorporación de una parte de la plantilla, se procedió a la desinfección de las instalaciones universitarias, a la formación de los trabajadores, a la señalización y colocación de mamparas de seguridad y demás elementos de seguridad y a la adaptación física de los puestos de trabajo que lo requiriesen. Todo ello bajo las



indicaciones del Comité de Seguridad y Salud de la UAL (*Instrucción del 24 de mayo*).

Con fecha de 8 de junio de 2020 se publica la “Instrucción del Vicerrectorado de Deportes, Sostenibilidad y Universidad Saludable y Gerencia sobre la posibilidad de reapertura para los servicios de restauración en el campus universitario”. En dicha instrucción se procede al levantamiento del cierre preventivo de las cafeterías del campus con fecha de entrada en vigor del 8 de junio.

#### 4. La UAL, comprometida con la sociedad

Respecto a la implicación de la Universidad de Almería ante esta crisis humanitaria se pueden señalar donaciones y colaboraciones de diverso tipo:

- Desde la Facultad de Ciencias de la Salud se ha donado material y equipamiento técnico al Hospital Universitario Torrecárdenas. En concreto, ha donado dos respiradores, ambos de la marca DRÄGER (modelos SAVINA 300 y EVITA 4), 300 mascarillas, 78 cajas de guantes de tres materiales distintos y botes de solución hidroalcohólica.
- El Laboratorio de Neurociencia de la UAL ha donado material de protección individual (batas, guantes...) al servicio de urgencias de la Bola Azul.
- Se ha autorizado a que más de 86 personas, entre profesores, personal de administración y servicios, investigadores y estudiantes utilicen en su casa impresoras 3D de la UAL para fabricar componentes que escasean en las urgencias de hospitales, como son, entre otros, máscaras y respiradores. Contamos con la tecnología y con el material necesario. Hemos puesto a disposición un total de 10 impresoras.
- Se han puesto a disposición del Ministerio de Sanidad y de la Consejería de Salud los laboratorios de la Universidad que están en condiciones de hacer análisis de RT-PCR para la detección de la COVID-19. En total contamos con 4 laboratorios que pueden hacer cientos de muestras de PCR al día, y un total de 17 investigadores de la UAL se han ofrecido como voluntarios para hacer turnos de 4 horas en el Hospital Universitario Torrecárdenas. Hay que resaltar la total predisposición por colaborar tanto de los servicios centrales de investigación como de los grupos de investigación AGR-152, AGR-176, BIO-175 y BIO-293.
- Con el incremento en la primera quincena del mes de mayo de test de diagnóstico entre la población para detectar casos asintomáticos por COVID-19, se ha remitido al Hospital Universitario Torrecárdenas un equipo PCR tras solicitarlo el Servicio Andaluz de Salud.
- La Consejería de Salud también cuenta con los equipos de extracción de RNA de la Universidad.
- Por otra parte, cabe destacar que el profesor Pascual Oña del área de Química Orgánica de la UAL junto con otros investigadores han logrado



sintetizar la hidroxiclороquina en el Instituto de Tecnología Química UPV-CSIC.

- Un grupo de profesores del departamento de Ingeniería Química se ha ofrecido a fabricar hidrogel para los centros sanitarios que lo requieran.

Con el fin de reforzar la liquidez del tejido productivo y evitar que empresas solventes se vean afectadas negativamente ante esta situación anómala y excepcional, se ha suspendido el cobro del alquiler y pago del canon a las empresas que prestan servicios de cafetería, restauración, prensa y reprografía a la Universidad de Almería hasta que se vuelva al normal funcionamiento (*Resolución del Rector de 19 de marzo de 2020*).

En cuanto a los estudiantes, el Rector ha firmado una resolución por la que adoptan medidas para el aplazamiento y/o fraccionamiento de los recibos vencidos de matrícula hasta el mes de septiembre para aquellos estudiantes cuya situación económica haya empeorado con motivo de la crisis del coronavirus (*Resolución del Rector de 23 de marzo de 2020*). El 26 de marzo, Gerencia ha publicado las instrucciones en las que se detalla el procedimiento que deben seguir los estudiantes para solicitar dicho aplazamiento y/o fraccionamiento.

Desde la Consejería Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad se ha gestionado a un acuerdo con una operadora de telefonía para conseguir una oferta de tarjetas SIM con datos para entregar a los becarios que tengan dificultades de conexión. Se han distribuido 1.000 tarjetas SIM de 60 GB como bono social (gratis) que se han repartido para los estudiantes más necesitados de las universidades andaluzas. De este cupo, corresponden 52 tarjetas a los estudiantes de la UAL 52, por ello la Universidad de Almería ha comprado adicionalmente otras 98 tarjetas adicionales para los estudiantes con necesidades económicas y problemas de conexión. Además, la Universidad de Almería va a proporcionar 91 ordenadores portátiles más a los ya prestados a estudiantes que lo necesiten para el seguimiento de la docencia virtual y se encuentren una situación sociofamiliar o económica de especial dificultad (*Resolución de los Vicerrectores de 15 de abril de 2020*). El 30 de abril se procedió a la entrega de las tarjetas y al préstamo de portátiles. Se han asignado 58 portátiles y 75 tarjetas SIM. Como el número de peticiones ha sido inferior, el remanente quedará para situaciones especiales sobrevenidas y se irán entregando conforme surjan estas peticiones.

Ante la decisión tomada por los Rectores de las Universidades Andaluzas y el Consejero de Universidades de la cancelación de la docencia presencial para lo que queda de curso, desde el Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión se ha contactado con aquellos estudiantes que quieren volver a su residencia familiar para informarles del procedimiento y condiciones establecidas por la Delegación del Gobierno en Andalucía. En total, 184 estudiantes de la UAL tenían intención de volver a sus hogares (144 viven Andalucía, 39 en otra comunidad autónoma y 1 en el extranjero). Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad



establecieron los siguientes calendarios para los desplazamientos de regreso al domicilio familiar:

- Con vehículo propio: se desplazaron los días 8 y 9 de abril. Y los días 10 y 11 de abril si el destino estaba fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se autorizó a 38 estudiantes.
- Uso de transporte público: se reservaron los días 8 y 9 de abril. Y los días 8 al 10 de abril si el destino estaba fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Son 23 estudiantes los que han hecho uso del transporte público para volver a su hogar.
- Si requieren apoyo familiar: se autorizó el desplazamiento en los días 10 y 11 de abril. Y el 13 de abril si el destino estaba fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En total, 123 estudiantes fueron recogidos por algún familiar.

En todos estos casos, el motivo del desplazamiento debía acreditarse mediante los documentos oficiales oportunos (tarjeta de estudiante universitario o justificante de matrícula, DNI, etc.) y debían atender la Orden TMA 278/2020, de 24 de marzo de 2020, Disposición Adicional 1ª, sobre número de ocupantes del vehículo, en caso de una misma unidad familiar: una persona por cada fila de asientos, manteniéndose la mayor distancia posible entre los ocupantes.

Por otra parte, la Consejería de Salud y Familias nos solicitó el número de estudiantes de 4º de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, así como de profesorado con titulaciones en profesiones sanitarias (médicos y enfermeros) para, llegado el caso, pedirles su colaboración voluntaria ante esta crisis provocada por la COVID-19. Potencialmente, son 140 estudiantes y 20 docentes de la UAL (17 titulados de enfermería y 3 de medicina).

Ante la petición realizada a los responsables de la Residencia CIVITAS por parte de la Consejería de Salud y Familias para que se alojen unos 50 profesionales sanitarios (médicos y enfermeros), la Universidad de Almería ha autorizado a que puedan alojarse en dos plantas diferenciadas e independientes de las ocupadas por los estudiantes, con acceso independiente, y habilitándose también una sala en dichas plantas para su utilización como comedor.

Asimismo, se está informando puntualmente a la comunidad universitaria sobre iniciativas de voluntariado que han surgido ante esta situación de emergencia para aquellos interesados en colaborar. Un grupo de docentes de la UAL ha puesto en marcha el proyecto solidario de aprendizaje-servicio titulado "Desde mi aula a tu ventana". Proponen a los miembros de la comunidad universitaria (PDI y PAS), y en especial a los estudiantes, que elaboren materiales (cartas, una grabación de vídeo, etc.) que sirvan para animar a los profesionales sanitarios y a los pacientes, personas mayores y/o menores que se encuentren hospitalizados, en residencias o reclusos en sus casas.

El Fondo Supera COVID-19, constituido por CRUE, CSIC y Banco de Santander, está dotado con 8,5 millones de euros dirigidos a la financiación de proyectos de investigación aplicada, proyectos de impacto y rentabilidad social, y ayudas al fortalecimiento de la capacidad TIC del sistema universitario con el fin minimizar el impacto de la crisis provocada por el COVID-19. El plazo para la presentación de propuestas se mantendrá abierto hasta la extinción del fondo o como máximo



hasta el 18 de diciembre del 2020. Para más información se puede acceder al siguiente enlace:

<http://www.crue.org/Comunicacion/Noticias/FONDOSuperaCOVID19.aspx>

El 25 de abril de 2020 se han publicado las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Agentes Públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento, para proyectos de investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19, cofinanciados con Fondos FEDER. Con esta convocatoria se pretende incentivar la investigación científica sobre este virus con el fin de conseguir, entre otros fines, un diagnóstico más temprano y tratamientos más eficaces.

La resolución firmada por el Rector de la Universidad el 13 de mayo de 2020 abre plazos administrativos para solicitar la baja parcial de asignaturas anuales y de segundo cuatrimestre del actual curso con derecho a la devolución de precios públicos a aquellos estudiantes con especiales circunstancias personales o académicas sobrevenidas provocadas por la crisis sanitaria. Dicha resolución también reabre plazo para la solicitud de baja de asignaturas (anual y 2º cuatrimestre) para los estudiantes que no han hecho uso de convocatorias en este curso y sin derecho a devolución de precios públicos (*Resolución de 13 de mayo*).

El 23 de marzo, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Universidades, junto con las comunidades autónomas acordaron el periodo en el que se celebrará la prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (PEvAU) y el cambio de modelo de las pruebas para asegurar el acceso de los estudiantes en condiciones de equidad. A partir de estas directrices ministeriales, la Comisión Coordinadora de Andalucía acordó que en nuestra comunidad la PEvAU se celebrará del 7 al 9 julio (y del 14 al 16 de septiembre) y se estableció el nuevo modelo de examen. Por otra parte, desde el Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión se están planificando estas pruebas:

- Este año como novedad se ha abierto un plazo, del 1 al 19 de junio, para que los estudiantes de bachillerato se registren en el Campus Virtual, requisito previo para poder formalizar posteriormente su automatrícula para la PEvAU. Ello evitará el desplazamiento de los estudiantes a la UAL.
- Para garantizar la seguridad sanitaria tanto de los estudiantes como de los tribunales, se han ampliado de 7 a 12 las sedes. Con este incremento de sedes se asegura la distancia entre los estudiantes durante la realización de las pruebas. Se adoptarán, por otra parte, las medidas de protección individual y colectivas de manera consensuada para todo el Distrito Único Andaluz.

## 5. Sobre estudiantes en programas de movilidad internacional



El día 23 de marzo, las autoridades gubernativas emitieron un aviso consular en la web [exteriores.gob.es](http://exteriores.gob.es) por el que instaron a los viajeros españoles (sin distinguir entre turistas y estudiantes) a regresar a España con carácter inmediato desde los países que aún cuentan con conexiones aéreas. La Sectorial CRUE de Internacionalización y Cooperación ante esta situación ha venido recabando información sobre el estado de la situación de nuestros estudiantes internacionales y reclamando al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación un regreso coordinado de los estudiantes que aún permanecen en destino. Esta petición se ha reiterado en la reunión sectorial de Internacionalización y Cooperación del día 21 de mayo, ante la inminente finalización del curso académico en muchos países europeos. Desde el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Almería se está en contacto con los estudiantes de la UAL que aún están en universidades extranjeras. A fecha de 21 de mayo, de 280, 169 están ya en España, 77 permanecen fuera y 34 no han contestado. Las Universidades Públicas Andaluzas han organizado la vuelta de estudiantes Erasmus de Italia y Polonia ante las dificultades para encontrar vuelos comerciales. Si bien la progresiva apertura del espacio aéreo europeo facilitará el regreso de los estudiantes Erasmus, la situación en otros continentes exige un papel activo del Ministerio en la organización de vuelos de repatriación.

Los estudiantes que han vuelto han cursado en su mayoría las asignaturas ofertadas por las universidades extranjeras en modalidad virtual. No obstante, los estudiantes que se incorporaron a la actividad académica de la UAL han sido readmitidos considerándose justificada su ausencia hasta la fecha de reincorporación. En la medida de lo posible se les facilitará la realización de las actividades de evaluación continua y en el caso de que no puedan realizar estas actividades, se buscarán fórmulas para garantizar sus derechos en un examen final en la convocatoria ordinaria. Respecto a los estudiantes extranjeros que han retornado a su país de origen por la crisis de la COVID-19 se les facilitará en lo posible pruebas de evaluación no presenciales. En caso de que no puedan realizarse estas actividades de evaluación a distancia, se garantizará la realización del examen final en remoto con el apoyo de los servicios competentes de la universidad de origen.

La Sectorial de Internacionalización y Cooperación de la CRUE se ha reunido el día 21 de mayo bajo la Presidencia del Rector Joan Elías y la presencia de la Directora del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), Coral Martínez, para analizar la situación actual y pasada de la movilidad internacional del Programa Erasmus y realizar recomendaciones sobre la inminente puesta en marcha de las movilidades del curso 2020/21. Ante una situación cambiante, la Sectorial ha recomendado mantener e incluso incentivar la movilidad física, pero al tiempo tener previstos tres escenarios que incluyen movilidad normalizada, mixta y virtual, para antes del 30 de junio realizar las adaptaciones necesarias.





## 6. Sobre el sistema y condiciones de trabajo del PAS-PDI

Se ha facilitado el teletrabajo en casi todos los puestos del Personal de Administración y Servicios y en todos los puestos de PDI. Se han configurado, para ello, los equipos informáticos que lo requerían y el PAS, que lo ha solicitado, ha podido acceder al sistema de préstamos de portátiles.

En esta situación excepcional, el control de presencia del PAS se hace desde casa mediante un sistema informático diseñado para tal fin.

A partir del 23 de marzo (*Resolución del Rector de 23 de marzo de 2020*) se cerraron todos los edificios propiedad de la Universidad de Almería. Y todos los trabajadores de la Universidad, ya sea personal de administración y servicios, investigador o docente, deberán solicitar una credencial que les dará acceso puntual al día y franja horaria requerida. Las empresas que prestan servicios de mantenimiento, limpieza y seguridad se limitarán al mínimo imprescindible.

Las Jefaturas de Servicio en coordinación con Gerencia han establecido cuáles son las tareas que requieren trabajo presencial del PAS, en cuyo caso se cursará la autorización correspondiente. De manera progresiva y atendiendo a las fases de desescalada, en el “Plan de reincorporación gradual a la actividad presencial de la Universidad de Almería tras el confinamiento por alerta por COVID-19” se precisan las modalidades de trabajo para el PAS (a distancia, mixta y presencial) para los próximos meses y las fases de apertura de servicios y edificios de la universidad que lo requieran para la finalización del curso y para las gestiones administrativas de cara a la planificación del curso 2020-21.

El PDI tiene herramientas a su disposición para la docencia virtual desde casa. Únicamente podrán acudir a la UAL, con la preceptiva autorización, aquellos investigadores que ineludiblemente deben hacer un seguimiento de sus trabajos que tienen en los laboratorios de la Universidad y que no pueden estar desatendidos.

En el “Plan de reincorporación gradual a la actividad presencial de la Universidad de Almería tras el confinamiento por alerta por COVID-19” se señalan las condiciones y procedimiento para solicitar el acceso a las instalaciones de la UAL para el PDI y PI, teniendo presente que deberán ajustarse a lo estrictamente necesario.

Una vez aprobado este plan de reincorporación, y tras la desinfección del campus, su señalización y colocación de medidas de seguridad, y la formación a los trabajadores, se han comenzado a abrir algunos servicios de ARATIES (como el registro electrónico, recogida de títulos, etc.), el servicio de mantenimiento, algunas conserjerías, entre otros. El 1 de junio se abrió al público de manera parcial instalaciones como la biblioteca para el servicio de préstamo y devolución de libros. También el 1 de junio, los servicios e instalaciones deportivas comenzaron su reapertura progresiva y escalonada: se abrió una parte de sus instalaciones (pistas de tenis, de pádel y de atletismo en horario de



mañana) y a partir del 8 de junio se amplió a la tarde el horario de reserva y utilización de estas instalaciones. De forma progresiva, y atendiendo a las recomendaciones del citado plan, tras la finalización del estado de alarma se irán abriendo al público otros servicios universitarios que deban tener atención presencial.

Respecto a los trabajadores de la Fundación “Universidad de Almería”, el Presidente de la FUAL firmó, con fecha de 15 de marzo de 2020, una resolución en la que se habilitaba el teletrabajo y se indicaba que a los trabajadores de la Fundación les eran de aplicación las resoluciones dictadas por la UAL en las que se detallaban las medidas excepcionales adoptadas. A su vez, el 26 de marzo de 2020 dictó resolución en la que se indica que, habiéndose ordenado el cierre de todas las instalaciones de la Universidad, se habilita el teletrabajo en la totalidad de los puestos de trabajo de la Fundación para continuar con la prestación de los servicios y se elimina toda posibilidad de reunión y atención presencial.

Para ayudar a minimizar el impacto de la permanencia obligada de los trabajadores (PAS-PDI) en sus domicilios, los entrenadores del programa UAL-activa han diseñado un programa de entrenamiento semanal para realizar en casa. A lo largo de este periodo se estarán enviando por correo, tres veces a la semana, vídeos con ejercicios básicos que se pueden realizar con la familia. Y por RRSS, el servicio de deportes ha retado a que se compartan fotos de los entrenamientos.

Otras acciones en RRSS van encaminadas a la concienciación de la importancia de quedarse en casa y también para ayudar a sobrellevar el confinamiento en los hogares de los miembros de la comunidad universitaria. Para ello, desde la Dirección General de Comunicación se están realizando campañas de concienciación ante la actual situación y desde la Unidad de Atención Psicológica se han elaborado unas recomendaciones ante las posibles dificultades emocionales que puedan aparecer.

Desde las RRSS de cultura se están creando varias campañas: “15 días, 15 ideas” es una campaña con enlaces a eventos culturales gratuitos que se pueden seguir desde casa; “Cultura cuenta” es una campaña creada desde Radio-UAL dirigida a los trabajadores de la UAL en la que le solicita que nos digan cuál es la actividad cultural a la que le están dedicando más tiempo.

## 7. Sobre docencia reglada

Respecto a la docencia reglada, con carácter general, se mantiene la temporalidad del desarrollo del segundo cuatrimestre del curso 2019/20, en cuanto a los horarios de las asignaturas, el horario de tutorías del profesorado, en forma no presencial, y la fecha de finalización de la docencia.

Para ello, tal como se indica en la Resolución del Rector de 13 de abril, los coordinadores de asignaturas deberán realizar las adaptaciones curriculares y los cambios específicos en la planificación docente, necesarios para facilitar la



adquisición de las competencias correspondientes por parte de los estudiantes. Las modificaciones y cambios relevantes, realizados, comunicados y aceptados por el coordinador de título se incorporaron a una adenda en las Guías Docentes de las asignaturas del segundo cuatrimestre y asignaturas anuales del curso 2019/20. Dichas adendas de las asignaturas se hicieron públicas el 30 de abril de 2020. Véase “Guía de instrucciones técnicas de 15 de abril” en la que se detallan las herramientas que tiene el profesorado disponible para la docencia y evaluación no presencial.

### 7.1 Sobre la docencia en formato no presencial

La docencia no presencial supone que, en estos días, en nuestra Universidad un total de 12.000 estudiantes y 800 profesores estén trabajando en modalidad virtual, y a diario se realicen unas 1.700 videoconferencias. Para asegurar la protección de datos, el derecho a la propia imagen y los derechos de propiedad intelectual se ha informado a estudiantes y profesorado de que las grabaciones únicamente podrán ser utilizadas en el aula asignada al curso y durante el periodo de docencia.

Aula virtual Blackboard Learn es el soporte para docencia virtual que está siendo utilizado por el profesorado y ofrece diversas herramientas para el intercambio y presentación de documentos, la entrega y seguimiento de actividades, para la evaluación del trabajo de los estudiantes y para la comunicación (mensajes del curso, foro/tablero de discusión, chat, etc.). Además de la herramienta de videoconferencia que tienen a su disposición en Blackboard Learn, el profesorado también cuenta con otros recursos: Google Hangouts MEET y Google Hangouts CHAT. Tanto el profesorado como el PAS tienen acceso al ordenador del despacho (escritorio remoto) desde casa mediante conexión a VPN (*Guía de instrucciones técnicas de 15 de abril*).

Los estudiantes también disponen de acceso a AVLA (Aula Virtual de libre acceso) a través de VPN. AVLA es un servicio que les permite acceder a un ordenador virtual de las aulas de informática con software licenciado de la UAL para realizar las prácticas docentes de sus asignaturas. Este servicio se había visto interrumpido por un problema con la migración de la VPN, pero se solucionó y está funcionando al 100%.

Además, toda la comunidad universitaria dispone de un correo institucional que le da opción de un almacenamiento de archivos en la nube en Google Drive.

Para facilitar el acceso a todas estas herramientas se ha creado una web en la que la comunidad universitaria puede acceder a estos recursos y a los manuales de uso:

<https://www.ual.es/trabajar-desde-casa>

Ante cualquier incidencia que pueda ocurrir en el transcurso de la docencia virtual, tanto los profesores como los estudiantes pueden contactar con el servicio de informática mediante el “Centro de Atención al Usuario” (CAU).



Los horarios de tutorías previstos pueden realizarse de forma no presencial a través de los recursos disponibles.

Las prácticas de laboratorio de las asignaturas experimentales que se hayan suspendido se han de sustituir por otro tipo de actividades formativas que permiten adquirir los conocimientos previstos. En todo caso se deberán arbitrar actividades en formato no presencial. En casos excepcionales, si no se puede plantear ninguna alternativa y es imprescindible la realización de prácticas presenciales, estas se podrán realizar en la parte final del curso académico (si hubiera posibilidad), previo informe de los Vicerrectorados competentes y gerencia (*Resolución, 13 de abril*).

## 7.2 Sobre la evaluación

Con carácter general, el sistema de evaluación de las asignaturas anuales y del segundo cuatrimestre en la convocatoria ordinaria será no presencial. Asimismo, y siempre que sea posible, se debe realizar evaluación continua de las asignaturas, con el número de pruebas o actividades que cada profesor considere adecuado y en coherencia con la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje en cada caso, dentro de un sistema coordinado con las otras asignaturas del curso/título. Sea cual fuere la modalidad (presencial o no presencial) de los exámenes de septiembre, la evaluación en la convocatoria de septiembre tiene que ser acorde con la agenda incorporada a la guía docente (*Resolución, 13 de abril*).

Si se opta por mantener una prueba de examen como instrumento de evaluación, se recomienda que su ponderación en la calificación final no supere el 50% y que no se considere imprescindible superarlo para una evaluación favorable de la asignatura. Podrá recurrirse a cualquiera de las modalidades de exámenes que permita la plataforma Blackboard, o a cualquier otro instrumento recogido o recomendado en las diferentes instrucciones, normativas, reglamentos y convocatorias de la Universidad de Almería, de manera síncrona o asíncrona (*Resolución, 13 de abril*).

En el caso de realizarse exámenes orales utilizando videoconferencias o exámenes escritos que sean explicados por videoconferencia por los estudiantes en el mismo momento en que termine de hacerlos y que sean enviados al profesor, se deberá adaptar adecuadamente la duración de las pruebas y tener en cuenta los medios tecnológicos a disposición de los estudiantes (*Resolución, 13 de abril*).

En el caso de que se planifiquen exámenes finales, estos se realizarán en las fechas y horarios previstos en la convocatoria oficial. La realización de un examen final que suponga el 100% de la calificación de la asignatura solo se realizará cuando exista una causa que lo justifique avalada por el coordinador de título (*Resolución, 13 de abril*).

Para aclarar el procedimiento de evaluación online, desde Vicerrectorado de Ordenación Académica se ha elaborado una guía con la que se pretende recoger una serie de recomendaciones para tener en cuenta en las pruebas de evaluación online (finales o de evaluación continua). Con esta guía se pretende



facilitar al profesorado diferentes sistemas de evaluación online para que pueda realizar del modo más adecuado la calificación de los estudiantes en cada asignatura y, a la vez, minimizar el fraude o los comportamientos poco éticos.

De manera simultánea se ha elaborado una guía, en formato de preguntas-respuestas, de las dudas más habituales que tienen los estudiantes cuando se enfrentan a una modalidad de evaluación no presencial.

Por otra parte, desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica se ha dictado una instrucción mediante la que se indica que en los exámenes de las asignaturas con un número superior a 200 alumnos matriculados es obligatorio su realización en la nube, así como recomendable para los que superen los 150. Para ello, se está ofreciendo formación al profesorado.

Se aconseja, además, consultar la web de docencia virtual:

<https://www.ual.es/estudios/innovaciondocente/docencia-virtual>

La Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos, publicó el 12 de mayo la guía de “Preguntas frecuentes sobre protección de datos en evaluación online”. En este documento se recogen las consultas más frecuentes que tanto profesores como estudiantes realizan respecto a la visualización, grabación de exámenes y derechos de protección de imagen y de protección de datos.

Se establecerán evaluaciones adaptadas para los estudiantes con necesidades especiales o situaciones que requieran medidas alternativas, como, por ejemplo, estudiantes en movilidad. Estos planes serán fijados en colaboración con el coordinador de curso y la Unidad de Atención a la Diversidad Funcional, y, si fuese necesario, con la unidad responsable de internacionalización (*Resolución, 13 de abril*).

### 7.3 Sobre los procedimientos de defensa de TFE

Por otra parte, en la Resolución del Rector, de 13 de abril de 2020, también se regula el procedimiento de seguimiento y defensa en formato no presencial de los trabajos fin de estudios y tesis doctoral. Los TFE, especialmente los de modalidad experimental o con recogida de datos ligados a prácticas o de cualquier otra modalidad que requiera presencialidad, se podrán adaptar a modalidades más teóricas o de revisión ante la imposibilidad de acceder a los laboratorios y otros espacios. Y se señala, entre otras indicaciones, que se deja abierta la posibilidad de que las comisiones evalúen los TFG sin defensa pública (artículo 5.4.b. de la normativa general para la organización y evaluación de la asignatura de trabajos de fin de estudios (grado y máster) en los programas de enseñanzas oficiales de la Universidad de Almería, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2017), de manera que los centros podrán adaptar su regulación específica para modificar el sistema de su evaluación (*Resolución, 13 de abril*).

El depósito de las tesis doctorales se hace mediante sistema CAU a ARATIES, y se utilizará el procedimiento en formato telemático para la tramitación de la



presentación y defensa de tesis doctorales durante la vigencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Para ello, se ha establecido, mediante Resolución del Rector, el protocolo para el depósito y defensa de tesis doctoral en formato no presencial, procedimiento que garantizará la defensa telemática, la identidad del doctorando y la publicidad del acto. Se garantizará el plazo de exposición pública previsto en la normativa de doctorado, con el fin de que cualquier doctor pueda examinar la tesis doctoral y, en su caso, formular por escrito cuantas alegaciones estime oportunas (*Resolución del Rector de 15 de abril*).

En cuanto a la suspensión de los plazos administrativos en vigor, se interpreta que el interesado en el procedimiento es el doctorando y puede mostrar su conformidad con que no se suspenda el plazo, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/220, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (*Resolución, 13 de abril*).

#### 7.4 Otros

La Biblioteca de la UAL durante el confinamiento ha estado en contacto con sus usuarios mediante teletrabajo y ofrece en su web un catálogo de más de 340.000 libros electrónicos, 78.000 revistas y más de 115 bases de datos.

Además, los trabajadores de la biblioteca atienden online las consultas del personal docente e investigador y asesora a los estudiantes, por ejemplo, en la elaboración de los TFG. En estos meses ha mantenido su oferta formativa en formato virtual tanto para los investigadores, como para los estudiantes.

A partir del 1 de junio, la biblioteca abrió sus instalaciones en horario de mañana para ofrecer de manera presencial, y mediante cita previa, el servicio de préstamo y devolución de libros, y el 8 de junio se amplió el horario a la tarde y se puso en funcionamiento el préstamo interbibliotecario de documentos no digitales.

#### 7.5 Documentos de lectura recomendada

Se recomienda la lectura de los siguientes documentos:

- El documento de trabajo que nos ha hecho llegar el Ministerio de Universidades, tras la reunión que se celebró el pasado viernes, 3 de abril con representantes del ministerio, de CRUE, de las Comunidades Autónomas, de las agencias de calidad y del Consejo de Estudiantes de Universitarios del Estado.
- El acuerdo, de 3 de abril, alcanzado por las agencias de calidad españolas, agrupadas en REACU, con motivo de la situación de excepción provocada por la COVID-19.
- Documento marco, de 11 de abril, para la adaptación de la docencia y evaluación en las Universidades Públicas de Andalucía a la situación



excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019-2020.

- Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 13 de abril de 2020, sobre criterios académicos de la Universidad de Almería para la adaptación de la actividad docente y la evaluación al formato no presencial, debido a la situación sanitaria provocada por el COVID-19.
- Informe, de 14 de abril, de iniciativas y herramientas de evaluación online universitaria en el contexto del COVID-19 elaborado por el Gabinete del Ministro de Universidades.
- Orientaciones, 14 de abril de 2020, de la DEVA para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.
- Adenda a la Guía Docente con motivo de la adaptación por la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, 14 de abril de 2020.
- Guía de instrucciones técnicas para la adaptación de la actividad docente y la evaluación al formato no presencial en la Universidad de Almería (15 de abril de 2020).
- Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha de 15 de abril de 2020, sobre protocolo excepcional de depósito y defensa de tesis doctorales de forma no presencial.
- Recomendaciones, de la Conferencia General de Política Universitaria, sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del COVID-19, durante el curso 2019-20 (15 de abril de 2020).
- FAQ estudiantes, Preguntas frecuentes sobre evaluación online, elaborado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y por el Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión.
- Recomendaciones para la evaluación online: profesorado. Elaborado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Vicerrectorado de Transformación Digital y EVA (20 de mayo 2020).
- Plan de reincorporación gradual a la actividad presencial de la Universidad de Almería tras el confinamiento por alerta por COVID-19 (aprobado por Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2020).
- Preguntas frecuentes/FAQ: Plan de reincorporación gradual a la actividad presencial en la UAL (25 de mayo de 2020).
- Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 5 de junio de 2020, sobre el desarrollo de los programas de prácticas académicas externas durante la transición a una nueva normalidad.

## 8. Sobre formación no reglada

En cuanto a la formación en idiomas, desde el Centro de Lenguas se están impartiendo todos los cursos en formato en línea manteniendo el horario de las clases presenciales. Además, se ha preparado material complementario para



trabajar los idiomas desde casa (listado de películas, de series de televisión, etc.).

El programa cultural de conciertos, exposiciones, recitales, obras de teatro, etc. de la Universidad de Almería se ha suspendido. Se han cancelado también los ensayos del aula de teatro, de la coral y del grupo de Jazz. Tampoco se está celebrando el Club de Lectura. Respecto a los cursos y talleres que se estaban celebrando, se han adaptado a la modalidad en línea aquellos cuyos contenidos lo permitían, el resto se han anulado.

El programa “Universidad de Mayores: ciencia y experiencia” no se está impartiendo y debido a las características de sus estudiantes, en las próximas semanas, se estudiará la modalidad y posibles fechas de celebración del curso 2020-2021. En cuanto a la XXI Edición de Cursos de Verano (julio 2020), este año, y de manera excepcional, se celebrará en formato en línea. Una vez consultado con los directores que este año ofertaron un curso de verano, se ha publicado el listado de 9 cursos virtualizados. Las conferencias se transmitirán en directo, con la herramienta Blackboard Collaborate, en las fechas y horario previsto en el programa de cada curso. Dada la necesaria adaptación a esta modalidad de enseñanza y la crisis económica que está generando esta pandemia en muchas familias, los cursos de verano se han ofertado con una tarifa de matrícula reducida respecto al precio previsto en modalidad presencial.

En cuanto a las enseñanzas propias del Centro de Posgrado y Formación Continua, se han mantenido buena parte de los másteres, especialistas, expertos y cursos programados, dado que muchos de ellos ya se impartían en modalidad de semipresencialidad y/o en línea. No obstante, se han aplazado, debido a las prácticas en entornos sanitarios, un máster, un curso del programa JUMP de emprendimiento y dos cursos de duración inferior.

Los vicerrectores con competencias en títulos de grado y posgrado están en contacto directo con los coordinadores de grado y máster para recabar posibles incidencias en el normal funcionamiento de los títulos de la UAL. Los informes recibidos hasta ahora son muy positivos, no obstante, somos conscientes de las inquietudes tanto del profesorado como de los estudiantes ante los procesos académicos pendientes. En función de la evolución de la situación actual se irán abordando los asuntos relacionados con prácticas, trabajos fin de estudios, etc.

El 23 de marzo tuvo lugar una reunión no presencial de los vicerrectores de ordenación académica y de postgrado, empleabilidad y relaciones con empresas e instituciones con los decanos y directores de centros y departamentos para intercambiar las experiencias, dudas y comentarios de la primera semana de docencia no presencial y para analizar las consecuencias ante la ampliación del estado de alarma. Se trató, entre otros asuntos, la actual situación de las prácticas externas y las cuestiones relacionadas con los trabajos fin de estudio.

También se transmitió a decanos y directores el agradecimiento del rector por el comportamiento y esfuerzo de adaptación que están teniendo tanto los equipos directivos como el profesorado. Todos los responsables de centros y departamentos mostraron su absoluta colaboración ante esta situación extraordinaria. Para mantener estos contactos entre los vicerrectores y los





decanos y directores se ha configurado un curso en aula virtual que contiene varios foros de discusión permanente que permiten abordar las dudas planteadas de forma conjunta.

## 9. Sobre las prácticas externas

Las prácticas externas (tanto curriculares como extracurriculares), así como cualquier programa que combine algunas de estas modalidades, han quedado suspendidas en modalidad presencial. En la *Guía de instrucciones técnicas de 15 de abril* se detalla la situación de las prácticas externas y las posibles adaptaciones a un formato telemático.

Se podrán activar las prácticas telemáticas tanto curriculares como extracurriculares, con modificación del plan formativo y de manera consensuada entre centros/tutores y empresa o entidad. Tendrán preferencia las prácticas curriculares que correspondan al último curso de la titulación (*Resolución de 13 de abril*).

Las empresas y alumnos, en general, han sido conscientes que por parte de la Universidad se está haciendo todo lo posible para dar el máximo de información y abordar esta situación de la mejor forma posible. Así, se está informando puntualmente a empresas y estudiantes de la situación acontecida y se están atendiendo las dudas sobre la situación.

En cuanto a las prácticas externas remuneradas se están gestionando las suspensiones realizadas por las empresas y se ha contactado con todas las empresas que continúan abiertas para saber la situación de los becarios y recordarles que, en caso de suspensión, deben darles de baja en la Seguridad Social, aunque los efectos de dichas bajas no han tenido efecto en el mes de marzo.

Respecto a las prácticas curriculares externas, con la suspensión definitiva de toda actividad docente por el decreto de estado de alarma, los centros arbitraron las medidas específicas para permitir el cómputo de este periodo especial de suspensión de actividades y establecieron los mecanismos de adaptación y/o compensación académica en el marco de la legislación vigente. Para ello, se estableció que las prácticas curriculares externas están superadas cuando se hayan realizado, al menos, un 50% del total de créditos. Los créditos restantes se complementarían, en caso necesario, con seminarios u otras actividades (*Resolución de 13 de abril*). Resulta de interés consultar la *Guía de instrucciones técnicas de 15 de abril* puesto que se ofrecen alternativas, mediante la formación online, para la adquisición de créditos no cursados con anterioridad al estado de alarma.

Por otra parte, solo se autorizaron prácticas externas extracurriculares con nuevo convenio de colaboración en empresas que no tuvieran un ERTE en ejecución. Si el inicio de estas prácticas es durante el periodo de suspensión de



presencialidad, solo se autorizaron las que contenían un programa de formación telemática (*Resolución de 13 de abril*).

Tras el acuerdo de fecha de 27 de mayo de 2020, de los rectores y rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía para la reanudación de las prácticas académicas externas en formato presencial, el Rector de la Universidad de Almería firma el 5 de junio de 2020 la Resolución que establece las condiciones de la reanudación de las prácticas externas curriculares y extracurriculares en formato presencial. Se podrán reanudar a partir del 8 de junio, siempre ajustadas a las directrices establecidas en el “Plan para la transición hacia una nueva normalidad” y deberán realizarse de manera intensiva en los meses de junio a septiembre. La reanudación de las prácticas presenciales no supondrá el abandono de las prácticas telemáticas, puesto que esta modalidad continuará siendo el formato preferente. Para los nuevos contratos de prácticas externas, ya sean presenciales o no presenciales, el acuerdo señala que solo se autorizarán para aquellas empresas que no se encuentren en un procedimiento de regulación de empleo (ERTE), excepto si este está ligado a una parte específica de la empresa, no relacionada con la práctica a desarrollar. Esta delimitación se une a la norma por la cual la realización de prácticas académicas externas presenciales durante la transición hacia una nueva normalidad solo podrá llevarse a cabo en aquellas áreas de actividad autorizadas por el Gobierno Estatal y Autonómico en las distintas fases del “Plan para la transición hacia una nueva normalidad”. Este acuerdo sobre la reanudación de las prácticas de manera presencial también será aplicable a las prácticas académicas externas curriculares en títulos que dan acceso a profesiones reguladas aunque estarán sujetas al esquema establecido, en su caso, por las Consejerías de la Junta de Andalucía o los Ministerios competentes en la materia, así como a las recomendaciones y acuerdos alcanzados por las conferencias nacionales de decanos, a fin de que las competencias adquiridas por los estudiantes sean similares en todo el territorio nacional (*Resolución de 5 de junio*).

## 10. Sobre infraestructuras tecnológicas

Contamos con tres servicios específicos para atender la docencia virtual:

- Área de gestión: actualmente se disponen de aulas virtuales para el 100% de la docencia reglada de la Universidad de Almería a las cuales se les ha habilitado de manera excepcional un acceso directo al sistema de videoconferencias. Se ha tenido en cuenta a los usuarios con necesidades especiales que tienen asignados intérpretes que poseen acceso a los mismos espacios virtuales.
- Área de soporte técnico: igualmente se dispone de infraestructura para la gestión de incidencias y espacios de referencia con documentación específica sobre el uso de herramientas tanto para docentes como para estudiantes.
- Área de asesoramiento: los técnicos que dan soporte a los usuarios tienen formación específica en tecnologías educativas.



Para mantener la docencia virtual tenemos un clúster de tres nodos que actualmente está dando servicio para que funcione la plataforma BlackBoard Learn. Y contamos con dos nodos más preconfigurados para incorporar al clúster en caso de que la demanda creciera.

Para la teledocencia se utiliza Collaborate de BlackBoard. Además, Google Meet y Google Meet Grid View son otras herramientas que permiten reuniones virtuales de grupos reducidos y tutorías virtuales. Collaborate incorpora herramientas específicas para docencia y así, por ejemplo, permite compartir una pizarra. Y Google Meet Grid View, que está disponible en Chrome y Firefox, permite ver en pantalla a más de cuatro participantes a la vez.

Además contamos con un aula virtual de libre acceso (<http://www.ual.es/avla>) que permite el acceso a un ordenador virtual de las Aulas de Informática con software licenciado de la UAL para que los estudiantes de la UAL puedan realizar las prácticas docentes de sus asignaturas.

En cuanto a la elaboración de exámenes en línea, contamos con las herramientas que nos ofrece la plataforma de docencia virtual BlackBoard. El Vicerrectorado de Transformación Digital se encarga de mantener el correcto funcionamiento del clúster en el que está instalado el software.

Todo ello hacía necesario reforzar las sesiones remotas desde los equipos de casa. Con este propósito, se ha mejorado el sistema que permite la conexión y se han reforzado los sistemas de seguridad y hardware de red.

En estas semanas se ha puesto operativa la solicitud telemática de Títulos y está disponible la web académica en el formato actualizado de la web de la Universidad de Almería. También se ha puesto en funcionamiento una versión actualizada de la Oficina Virtual. Además de ajustarla al estilo corporativo, se ha mejorado la velocidad de respuesta del sistema cuando se realiza un trámite de alguno de los procedimientos digitales.

Se ha alcanzado un acuerdo con Microsoft para que toda la comunidad universitaria pueda descargar su software de manera gratuita. Para acceder a estos recursos se ha puesto en marcha el Servicio UAL-Microsoft que simplifica el procedimiento de acceso a las plataformas de descarga Office 365 y Azure.

## 11. Sobre la formación en docencia virtual del PDI

Anualmente, la Universidad de Almería desarrolla una convocatoria específica para modalidades de formación semipresencial o en línea denominada Multimodalidad.

Los docentes que participan en esta convocatoria reciben formación, asesoramiento y evaluación continua en cuanto al desarrollo de su docencia multimodal. Para ello, contamos con un Reglamento de utilización de la plataforma de aula virtual de la Universidad de Almería. En este documento se recoge, entre otras cosas, indicaciones en forma de rúbrica para la correcta



administración, creación de contenidos, realización de actividades y gestión de la participación en enseñanza virtual.

No obstante, y dadas las consultas que se están realizando, se han ofertado sesiones virtuales de 1 hora para asesorar sobre las utilidades de la herramienta Blackboard Collaborate, que permite sesiones de teledocencia desde Aula Virtual. El resultado de estas píldoras formativas está siendo muy satisfactorio. En el primer día, 23 de marzo, hubo una alta participación en los tres talleres ofertados. Se inscribieron 144 profesores que han estado muy participativos y han podido resolver las dudas específicas relacionadas con sus materias. En la última semana de marzo también se han ofertado nuevas sesiones de asesoramiento. Durante el mes de abril se han ofertado sesiones complementarias sobre el uso de herramientas específicas de Blackboard como son las herramientas “Actividades” y “Evaluaciones” que tiene el profesorado a su disposición para la docencia no presencial. Para facilitar la consulta de toda esta información se ha habilitado el espacio web “Recursos Docentes” al que se puede acceder en la siguiente dirección:

<https://www.ual.es/estudios/innovaciondocente/recursosdocentes>

En esta web, el profesorado tiene para su descarga manuales, videotutoriales, normativas y recomendaciones para la docencia y evaluación no presencial.

Por otro lado, desde la Unidad de Formación al profesorado de la UAL se imparten cursos específicos sobre modelos y uso de metodologías como Gamificación, Flipped Classroom, etc.

## 12. Sobre las reuniones y procedimiento de trabajo de órganos colegiados, comisiones, etc.

En este periodo de situación de alarma, las sesiones presenciales de órganos colegiados deberán realizarse obligatoriamente de forma no presencial a través de los medios electrónicos disponibles, telemáticos o virtuales, que permitan la identificación de los participantes, la exposición de sus opiniones respecto a los puntos del orden del día de la convocatoria y la emisión de su voto.

En este sentido, el pasado 17 de marzo el Rector emitió una resolución en la que se describe el procedimiento para la celebración de sesiones no presenciales de los órganos colegiados de la UAL. El procedimiento para celebrar sesiones no presenciales se ha facilitado mediante la creación de aulas virtuales para las sesiones de juntas de centro y consejos de departamento. Podrán acceder a la herramienta Blackboard Collaborate para realizar reuniones de los órganos colegiados mediante videoconferencia.

No obstante, conviene recordar que, con el fin de agilizar la gestión de centros, departamentos y otros órganos colegiados, en la “Resolución del Rector de 13 de marzo por la que se adoptan nuevas medidas extraordinarias” se habilitó a los presidentes de los órganos colegiados para dictaminar las resoluciones oportunas asimiladas a un órgano en funciones.



Por otra parte, para regular la celebración de sesiones no presenciales de Consejo de Gobierno se han modificado varios artículos del “Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Gobierno que fue aprobado en junio de 2019” (BOJA nº 129, de 8 de julio de 2019). Dicha modificación de algunos artículos ha sido aprobada por Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2020 (BOJA nº 65, de 3 de abril de 2020).

La Junta Electoral de la Universidad de Almería, tras la flexibilización de algunas restricciones de ámbito nacional publicada en la Orden Ministerial SND/399/2020, acordó mediante resolución con fecha de 14 de mayo el alzamiento de la suspensión de los plazos administrativos lo que permite la constitución de los órganos colegiados, que habían quedado en suspenso, mediante el uso de medios telemáticos según dicta resolución del Rector de 17 de marzo de 2020. A su vez, el 25 de mayo, la Junta Electoral, mediante resolución acuerda la reanudación total de los procedimientos electorales pendientes y que afectan a las elecciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias Experimentales y Facultad de Psicología, así como a la Escuela Superior de Ingeniería, cuyos procedimientos electorales quedaron suspendidos; y, a las elecciones a la Junta de Centro de la Facultad de Humanidades, cuyo procedimiento electoral, quedó paralizado.

#### Anexo: Listado de resoluciones, instrucciones y principales comunicaciones dirigidas a la comunidad universitaria

1. Comunicado del grupo de seguimiento de la Universidad de Almería sobre el COVID-19 (6 de marzo de 2020).
2. Comunicado del grupo de seguimiento de la Universidad de Almería sobre el COVID-19 (11 de marzo de 2020).
3. Comunicado de las Universidades Andaluzas: suspensión temporal de la actividad docente (12 de marzo de 2020).
4. Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 13 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas relacionadas con la situación sanitaria provocada por el COVID-19.
5. Instrucción del Vicerrectorado de Deportes, Sostenibilidad y Universidad Saludable sobre medidas extraordinarias ante la suspensión temporal de la actividad educativa (13 de marzo de 2020).
6. Instrucción de Gerencia sobre medidas extraordinarias ante la suspensión temporal de la actividad educativa (13 de marzo de 2020).



7. Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 13 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas extraordinarias relacionadas con la situación sanitaria provocada por el COVID-19.
8. Comunicado del Rector de la Universidad de Almería (14 de marzo de 2020).
9. Comunicado de los Rectores y Rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía ampliando las medidas adoptadas con motivo de el COVID-19 con fecha de 15 de marzo de 2020.
10. Resolución de la Gerente de la Universidad de Almería, de fecha 15 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas de carácter organizativo dirigidas al Personal de Administración y Servicios a consecuencia de la situación sanitaria provocada por el COVID-19.
11. Resolución del Presidente de la Fundación de la Universidad de Almería, de fecha 15 de marzo de 2020.
12. Instrucción conjunta sobre actividad docente (16 de marzo de 2020).
13. Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 17 de marzo de 2020, para la celebración de sesiones no presenciales de los órganos colegiados de la Universidad.
14. Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha de 19 de marzo de 2020, por la que se suspende el cobro de prestaciones económicas mientras se mantenga el estado de alarma provocado por el COVID-19.
15. Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha de 23 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas extraordinarias relacionadas con la situación sanitaria provocada por el COVID-19.
16. Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha de 23 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas para el aplazamiento y/o fraccionamiento de pago de recibos vencidos de matrícula.
17. Resolución del Presidente de la Fundación de la Universidad de Almería, de fecha 26 de marzo de 2020.
18. Instrucciones de 26 de marzo de 2020 de la Gerencia de la Universidad de Almería sobre el aplazamiento y/o fraccionamiento de pago de recibos vencidos de matrícula.
19. Comunicado de acuerdo entre CRUE y Ministerio de Universidades sobre medidas a adoptar en el caso de que la actividad docencia no presencial tenga que prolongarse hasta final de curso (30 de marzo de 2020).



20. Acuerdo de los rectores y rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía, y del consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía de fecha 1 de abril de 2020.

21. Acuerdo de 24 de marzo de 2020, de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Consejo de Gobierno de 26 de Junio de 2019 (BOJA, nº 65, de 3 de abril de 2020).

22. Documento de trabajo del Ministerio de Universidades, tras la reunión que se celebró el viernes, 3 de abril, con representantes del ministerio, de CRUE, de las Comunidades Autónomas, de las agencias de calidad y del Consejo de Estudiantes de Universitarios del Estado.

23. Acuerdo, de 3 de abril de 2020, alcanzado por las agencias de calidad españolas, agrupadas en REACU, con motivo de la situación de excepción provocada por el COVID-19.

24. Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades públicas andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019-2020 (11 de abril de 2020).

25. Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 13 de abril de 2020, sobre criterios académicos de la Universidad de Almería para la adaptación de la actividad docente y la evaluación al formato no presencial, debido a la situación sanitaria provocada por el COVID-19.

26. Informe de iniciativas y herramientas de evaluación online universitaria en el contexto del COVID-19, Ministerio de Universidades (14 de abril de 2020).

27. Orientaciones de la DEVA para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19 (14 de abril de 2020).

28. Guía de instrucciones técnicas para la adaptación de la actividad docente y la evaluación al formato no presencial en la Universidad de Almería (15 de abril de 2020).

29. Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha de 15 de abril de 2020, sobre protocolo excepcional de depósito y defensa de tesis doctorales de forma no presencial.

30. Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión y del Vicerrectorado de Transformación Digital de la Universidad de Almería, de fecha de 15 de abril de 2020, por la que se establecen las bases de la convocatoria de Ayudas extraordinarias para compensar gastos a colectivos más vulnerables por el desarrollo de la docencia no presencial establecida con motivo de la crisis sanitaria por COVID-19, para el curso académico 2019-20.



31. Recomendaciones, de la Conferencia General de Política Universitaria, sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del COVID-19, durante el curso 2019-20 (15 de abril de 2020).

32. Informe sobre procedimientos de evaluación no presencial. Estudio del impacto de su implantación en las universidades españolas y recomendaciones, Grupo de trabajo Intersectorial de la CRUE (16 de abril de 2020).

33. Informe sobre el impacto normativo de los procedimientos de evaluación online: protección de datos y garantía de los derechos de las y los estudiantes, elaborado por el subgrupo de Delegados de protección de datos de la CRUE (16 de abril de 2020).

34. Estrategia de la ANECA para el aseguramiento de la calidad en la enseñanza virtual (17 de abril de 2020).

35. Guía sobre la protección de datos personales en el ámbito universitario en tiempos del COVID-19 elaborado por la Comisión del Grupo de Trabajo de Protección de Datos de la Comisión Sectorial CRUE-Secretarías Generales (24 de abril de 2020).

36. Protocolo de actuación en materia de Seguridad y Salud en la Universidad de Almería frente al (COVID-19) en prevención de la futura etapa conocida como desescalada, elaborado por el Comité de Seguridad y Salud (27 de abril de 2020).

37. Preguntas frecuentes sobre protección de datos en evaluación online, elaborado por la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos (12 de mayo de 2020).

38. Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 13 de mayo de 2020, por la que se establecen procedimientos excepcionales de anulación de matrícula en asignaturas de grado y máster, de segundo cuatrimestre y anuales, del curso 2019/20, como consecuencia de la situación provocada por el COVID-19.

39. Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 20 de mayo de 2020, por la que se realiza el levantamiento de ciertas medidas adoptadas en la Resolución de este Rectorado de fecha 13 de marzo de 2020 y se ordena la continuación de procedimientos administrativos atendiendo a la disposición adicional tercera del RD 463/2020, de 14 de marzo, y su modificación en el RD 465/2020, de 17 de marzo.

40. Plan de reincorporación gradual a la actividad presencial de la Universidad de Almería tras el confinamiento por alerta por COVID-19 (aprobado por Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2020).





41. Instrucción del Vicerrectorado de Deportes, Sostenibilidad y Universidad Saludable y Gerencia sobre la presencia en el campus universitario (24 de mayo de 2020).

42. Preguntas frecuentes/FAQ: Plan de reincorporación gradual a la actividad presencial en la UAL (25 de mayo de 2020).

43. Acuerdo de los rectores y rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía de fecha de 27 de mayo de 2020.

44. Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 5 de junio de 2020, sobre el desarrollo de los programas de prácticas académicas externas durante la transición a una nueva normalidad.

45. Instrucción del Vicerrectorado de Deportes, Sostenibilidad y Universidad Saludable y Gerencia sobre la posibilidad de reapertura para los servicios de restauración en el campus universitario (8 de junio de 2020).

Todos estos documentos están en la página web de información institucional de la Universidad de Almería sobre COVID-19:

<https://www.ual.es/informacion-institucional>